

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

Siendo las 09:00 horas del día 12 de mayo del 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, sito en Av. Iquitos 500 – La Victoria – Lima - Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2025-CS-MLV-1 – Primera Convocatoria, para la EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038, por el valor referencial ascendente al monto de S/ 1'768,219.30 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Diecinueve con 30/100 soles); el comité de selección está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ - Presidente Titular (Área usuaria)
- ✓ ALEXANDER MERMA CHOQUE – Primer Miembro Suplente (Área usuaria)
- ✓ ANDREA ROSMERY CHUCHON SOTO – Segundo Miembro Suplente (OEC)

1. Del registro de participantes, se dio a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Unidad de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20268807785	CVI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	04/05/2025	Válido		04/05/2025	20268807785	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20375458307	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	29408130396	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	29408130396	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20451650191	GWD SERVICIOS GENERALES S.R.L.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20451650191	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20477452842	CONSORCIO WANDERSON S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20477452842	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20481710104	IIPRE S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20481710104	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	29482622365	CONSTRUCTORA JANET E.I.R.L.	30/04/2025	No válido		30/04/2025	29482622365	🔍🔄
8	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20486554160	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20506287953	VILCOH S.A. CONTRATISTAS GENERALES	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20506287953	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20510874022	🔍🔄🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Unidad de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20512051823	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20512051823	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20514444341	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20517491111	GRASS INGENIERDS S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20517491111	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20518861604	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20525769896	CONSTRUCTORA SEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20525769896	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20531737645	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20536627228	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20536627228	🔍🔄🗑️
18	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20537185661	🔍🔄🗑️
19	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/05/2025	Válido		01/05/2025	20542513439	🔍🔄🗑️
20	Proveedor con RUC	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20543604951	🔍🔄🗑️

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA  
(ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20543669220	A & R CONTRATISTAS Y CONSULTORIA S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20543669220	🔍🔄🗑️
22	Proveedor con RUC	20545111676	URIEL IGA S.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20545111676	🔍🔄🗑️
23	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20550812984	🔍🔄🗑️
24	Proveedor con RUC	20551217702	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20551217702	🔍🔄🗑️
25	Proveedor con RUC	20553271658	CONSULTORIA EN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL S.A.C	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20553271658	🔍🔄🗑️
26	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20555976268	🔍🔄🗑️
27	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20556159930	🔍🔄🗑️
28	Proveedor con RUC	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20556968960	🔍🔄🗑️
29	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20565650514	🔍🔄🗑️
30	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYE S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20601505828	🔍🔄🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20602257208	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES GALVEZ S.A.C.- EMCOSEGEGA S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20602257208	🔍🔄🗑️
32	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20603025301	🔍🔄🗑️
33	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20603089236	🔍🔄🗑️
34	Proveedor con RUC	20603269528	GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.L. - GROUP TDM E.I.R.L.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20603269528	🔍🔄🗑️
35	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.L.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20603943075	🔍🔄🗑️
36	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20605066713	🔍🔄🗑️
37	Proveedor con RUC	20607071200	CONSTRUCTORA ZEHENI S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20607071200	🔍🔄🗑️
38	Proveedor con RUC	20607556319	J & P FAENA S.A.C.	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20607556319	🔍🔄🗑️
39	Proveedor con RUC	20607861821	-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20607861821	🔍🔄🗑️
40	Proveedor con RUC	20608034049	INGECONSUL E.I.R.L.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20608034049	🔍🔄🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20608268686	DIMA CONSTRUCTORES E.I.R.L.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20608268686	🔍🔄🗑️
42	Proveedor con RUC	20608565486	VANIA POWER DATA S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20608565486	🔍🔄🗑️
43	Proveedor con RUC	20613611640	MONDRAGO PERU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20613611640	🔍🔄🗑️

Al respecto es necesario precisar que, se registraron cuarenta y tres (43) participantes, de los cuales cuarenta y dos (42) fueron participantes válidos y uno (01) participante no válido.

2. Que, de la etapa de presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE se evidencia OCHO (08) ofertas en el presente procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Nomenclatura: AS-008-0-2025-CS-MLV-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Obra  
 Descripción del objeto: EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2407038				
20531737645		CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	05/05/2025	17:39:26	Electronico
20607861821		-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA	05/05/2025	18:19:29	Electronico
20288887785		CEBADA - CONSELPUK S.A.C.			
20607556319		CONSORCIO MAGA ASOCIADOS	05/05/2025	19:59:28	Electronico
20603269528		CONSORCIO VICTORIA	05/05/2025	21:00:12	Electronico
20558968960		PORVENIR	05/05/2025	22:06:14	Electronico
20510874022		CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	05/05/2025	22:29:21	Electronico
20451850191		SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	05/05/2025	23:07:22	Electronico
20451850191		CONSORCIO VICTORIA	05/05/2025	23:41:40	Electronico

- Que, acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que de la revisión efectuada de los ocho (8) postores se debe de precisar lo siguiente:

**a) NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección realizó la revisión de las ofertas de los postores, y verificó que existe observación subsanable de una oferta, sobre la legalización de firma, y que de acuerdo al artículo 60 del RLCE se solicitó la subsanación de la oferta observada.

Al respecto se deja constancia que con fecha 07 de mayo se registró en el SEACE, al postor que debe subsanar su oferta, otorgándole un (01) día hábil para la subsanación, dicho plazo vence a las 23:59 horas del 08 de mayo de 2025. La oferta por subsanar corresponde al siguiente postor:

**CONSORCIO VICTORIA conformado por J & P FAENA S.A.C. - GRASS INGENIEROS S.A.C.**

**b) PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA**

En el plazo otorgado, el postor mencionado anteriormente **no cumplió con subsanar** su oferta conforme a lo solicitado, el cual se puede verificar en la siguiente captura de pantalla de la plataforma del SEACE:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA
Nomenclatura	AS-008-0-2025-CS-MLV-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038
Número de Contratación	M.D.LA VICTORIA-2025-445

<b>Datos del postor</b>	
RUC / Código	20607556319
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO VICTORIA

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitado	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	07/05/2025	1	Publicado		No	

(42039 KB)

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

**c) NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección realizó la revisión de las ofertas de los postores, y verificó que existe observación subsanable de una oferta, sobre la legalización de firma, y que de acuerdo al artículo 60 del RLCE se solicitó la subsanación de la oferta observada.

Al respecto se deja constancia que con fecha 09 de mayo se registró en el SEACE, al postor que debe subsanar su oferta, otorgándole un (01) día hábil para la subsanación, dicho plazo vence a las 23:59 horas del 12 de mayo de 2025. La oferta por subsanar corresponde al siguiente postor:

**CONSORCIO MAGA ASOCIADOS conformado por CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - MAGA S.A.C. CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES.**

**d) PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA**

En el plazo otorgado, el postor mencionado anteriormente **cumplió con subsanar** su oferta conforme a lo solicitado, el cual se puede verificar en la siguiente captura de pantalla de la plataforma del SEACE:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA
Nomenclatura	AS-SM-8-2025-CS-MLV-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obras
Descripción del objeto	EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038
Número de Contratación	M.D.LA VICTORIA-2025-445

RUC / Código		2026887785
Consortio		SI
Nombre o razón social		CONSORCIO MAGA ASOCIADOS

Nro.	Fecha de notificación	Días para subsanar	Estado Subsanado	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	09/05/2025	1	Publicado	 (393830 KB)	SI	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

\*Se observa que el documento subsanado "ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO" señala como fecha 28 de abril de 2025, y el documento de oferta (inicial) "ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO", adjuntada en su oferta, indica como fecha 05 de mayo de 2025.

Subsanacion Promesa de Consortio\_20250512\_101531\_38... 2 / 3 150%

- Responsabilidad por defectos o vicios ocultos, después de la conformida de 7 años
- Estamos sujeto a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD

**TOTAL, OBLIGACIONES**

La Victoria, 28 de Abril del 2025

SE LEGALIZA (N) LA(S) F...  
INDICAR EL CONTENIDO.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA  
(ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

**e) OFERTAS ADMITIDAS**

Por lo tanto, este Colegiado procede a detallar la admisión y no admisión de las ofertas presentadas por los postores que a continuación se presenta en el cuadro a detalle:

**DE LA REVISIÓN DE DESAGREGADO DE PARTIDAS**

- De la revisión de la oferta de la empresa **SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC**, efectuada por los integrantes del comité, quienes cuentan con conocimientos técnicos en temas de obras señalan las siguientes precisiones:

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
1	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC.	<p>De la revisión de la oferta del postor a fojas 13 al 15, adjunta el Anexo 6, PRECIO DE LA OFERTA, se observa que el postor ha consignado anotaciones como (PRECIO: DICIEMBRE 2024), lo cual no se condice con el formato del anexo 6 de las bases integradas del presente procedimiento y las bases estándar para procedimiento de selección de ejecución de obra por adjudicación simplificada y además de acuerdo a los términos de referencia no se ha establecido como condición de la oferta.</p> <p>Asimismo, se observa que en relación a los gastos generales (fijos y variables), el postor ha consignado la incidencia porcentual y montos, lo cual no se condice con lo requerido en los términos de referencia numeral 1.6.18. que indica: "(...) También es responsabilidad del postor, que en su oferta económica este incluído los gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos financiero y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, lo que <u>el postor deberá consignar la incidencia porcentual (máximo dos decimales) de gastos generales fijos, gastos generales variables y gastos generales totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior. (...)</u>".</p> <p>El postor consigna en relación a los gastos fijos el monto de: S/ 9,616.30 (S/ 10,400.00 monto indicado en el ETO)</p> <p>Consigna en relación a los gastos variables el monto de: S/ 83,444.42 (S/ 90,244.91 monto indicado en el ETO)</p> <p>Es importante precisar que los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas, asimismo en la resolución del Tribunal de Contrataciones N° 2251-2024-TCE-S3 se ha precisado claramente que: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones ni información ajena a la oferta. Así pues, toda información contenida en la propuesta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al referido colegiado la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".</p> <p>Cabe señalar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, debiendo adecuarse las ofertas de los postores a las requisitos y condiciones precisadas en ellas.</p> <p>Asimismo, el ERROR NO RESULTA SUBSANABLE, toda vez que el Art. 60° numeral 60.1 del RLCE establece lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta".</p>

En tal sentido la oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA**

- De la revisión de la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.**, efectuada por los integrantes del comité, quienes cuentan con conocimientos técnicos en temas de obras señalan las siguientes precisiones:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
2	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	<p>De la revisión de la oferta del postor a fojas 15 al 17, adjunta el Anexo 6, PRECIO DE LA OFERTA, se observa que en relación a la partida del ítem 01.06.06 BRUÑADO EN VEREDAS e=1", el postor está ofertando una partida que no condice con las características y/o especificaciones técnicas requerida en expediente técnico (BRUÑADO EN VEREDAS e=1cm).</p> <p>Es importante precisar que los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas, asimismo en la resolución del Tribunal de Contrataciones N° 2251-2024-TCE-S3 se ha precisado claramente que: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones ni información ajena a la oferta. Así pues, toda información contenida en la propuesta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al referido colegiado la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".</p> <p>Cabe señalar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, debiendo adecuarse las ofertas de los postores a los requisitos y condiciones precisadas en ellas. Asimismo, el ERROR NO RESULTA SUBSANABLE, toda vez que el Art. 60° numeral 60.1 del RLCE establece lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta".</p> <p>En tal sentido la oferta del postor se tiene como NO ADMITIDA</p>

En tal sentido la oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA**.

- De la revisión de la oferta de la empresa **CONSORCIO PORVENIR (A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL – GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.)** efectuada por los integrantes del comité, quienes cuentan con conocimientos técnicos en temas de obras señalan las siguientes precisiones:

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
3	CONSORCIO PORVENIR (A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL – GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.)	No se tiene observaciones

En tal sentido la oferta del postor se tiene como **ADMITIDA**.

- De la revisión de la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA NISSI S.A.** efectuada por los integrantes del comité, quienes cuentan con conocimientos técnicos en temas de obras señalan las siguientes precisiones:

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
4	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	<p>De la revisión de la oferta del postor a fojas 76 al 79, adjunta el Anexo 6, PRECIO DE LA OFERTA, se observa que en relación a los gastos generales (fijos y variables), el postor ha modificado los montos consignados en el expediente técnico (montos ofertados inferiores en comparación al expediente técnico), lo cual no se condice con lo requerido en los términos de referencia numeral 1.6.18. que indica: "(...) También es responsabilidad del postor, que en su oferta económica este incluido los gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos financiero y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual (máximo dos decimales) de gastos generales fijos, gastos generales variables y gastos generales totales que permitan verificar el monto ofertado, <u>manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior. (...)</u>".</p> <p>El postor consigna en relación a los gastos fijos el monto de: S/ 6,984.61 (S/ 10,400.00 monto indicado en el ETO)</p>

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

		<p>Consigna en relación a los gastos variables el monto de: S/ 85,653.34 (S/ 90,244.91 monto indicado en el ETO)</p> <p>Es importante precisar que los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas, asimismo en la resolución del Tribunal de Contrataciones N° 2251-2024-TCE-S3 se ha precisado claramente que: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones ni información ajena a la oferta. Así pues, toda información contenida en la propuesta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al referido colegiado la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".</p> <p>Cabe señalar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, debiendo adecuarse las ofertas de los postores a los requisitos y condiciones precisadas en ellas. Asimismo, el ERROR NO RESULTA SUBSANABLE, toda vez que el Art. 60° numeral 60.1 del RLCE establece lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta".</p> <p>En tal sentido la oferta del postor se tiene como NO ADMITIDA</p>
--	--	--

En tal sentido la oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA**.

- De la revisión de la oferta de la empresa **CONSORCIO VICTORIA (GW SERVICIOS GENERALES S.R.L. - ALDRA SERVICIOS S.A.C.)**, efectuada por los integrantes del comité, quienes cuentan con conocimientos técnicos en temas de obras señalan las siguientes precisiones:

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
5	<b>CONSORCIO VICTORIA (GW SERVICIOS GENERALES S.R.L. - ALDRA SERVICIOS S.A.C.)</b>	<p>De la revisión de la oferta del postor a fojas 18 al 20, adjunta el Anexo 6, PRECIO DE LA OFERTA, se observa que el formato presentado por el postor, no se condice con el formato del anexo 6 precio de la oferta de las bases integradas del presente procedimiento y las bases estándar para procedimiento de selección de ejecución de obra por adjudicación simplificada para obras bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS y además el concepto del objeto de la contratación que consigna el postor (RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUES SAN JUAN EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, CON CUI 2651253) no corresponde a la presente ejecución del proyecto. Asimismo, el desagregado de partidas que adjunta a su oferta no se encuentra legible para poder verificar los precios de su oferta.</p> <p>Es importante precisar que los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas, asimismo en la resolución del Tribunal de Contrataciones N° 2251-2024-TCE-S3 se ha precisado claramente que: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones ni información ajena a la oferta. Así pues, toda información contenida en la propuesta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al referido colegiado la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".</p> <p>Cabe señalar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, debiendo adecuarse las ofertas de los postores a los requisitos y condiciones precisadas en ellas. Asimismo, el ERROR NO RESULTA SUBSANABLE, toda vez que el Art. 60° numeral 60.1 del RLCE establece lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta".</p> <p>En tal sentido la oferta del postor se tiene como NO ADMITIDA</p>

En tal sentido la oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA**.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

- De la revisión de la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.** .efectuado por los integrantes del comité, quienes cuentan con conocimientos técnicos en temas de obras señalan las siguientes precisiones:

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
6	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	<p>De la revisión de la oferta del postor a fojas 26 al 33, adjunta el Anexo 6, PRECIO DE LA OFERTA, se observa que el postor ha consignado anotaciones como (COSTO: DIC-2024), lo cual no se condice con el formato del anexo 6 precio de la oferta de las bases integradas del presente procedimiento y las bases estándar para procedimiento de selección de ejecución de obra por adjudicación simplificada y además de acuerdo a los términos de referencia no se ha establecido como condición de la oferta. Asimismo, se observa que en relación a las partidas de los ítems 02.01.03 y 02.06.01 el postor ha consignado descripciones que no se condice con las características y/o especificaciones técnicas del expediente técnico.</p> <p>También en relación a las partidas de los ítems 02.04.04 y 02.06.01, el postor ha consignado unidades de medidas, lo cual no se condice con el metrado del presupuesto de obra del expediente técnico aprobado. Asimismo, se observa que en relación a los gastos generales (fijos y variables), el postor ha modificado los montos consignados en el expediente técnico (montos ofertados inferiores en comparación al expediente técnico), lo cual no se condice con lo requerido en los términos de referencia numeral 1.6.18. que indica: "(...) También es responsabilidad del postor, que en su oferta económica este incluido los gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos financiero y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual (máximo dos decimales) de gastos generales fijos, gastos generales variables y gastos generales totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior. (...)".</p> <p>El postor consigna en relación a los gastos fijos el monto de: S/ 9,700.74 (S/ 10,400.00 monto indicado en el ETO) Consigna en relación a los gastos variables el monto de: S/ 83,833.52 (S/ 90,244.91 monto indicado en el ETO)</p> <p>Es importante precisar que los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas, asimismo en la resolución del Tribunal de Contrataciones N° 2251-2024-TCE-S3 se ha precisado claramente que: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones ni información ajena a la oferta. Así pues, toda información contenida en la propuesta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al referido colegiado la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".</p> <p>Cabe señalar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, debiendo adecuarse las ofertas de los postores a los requisitos y condiciones precisadas en ellas. Asimismo, el ERROR NO RESULTA SUBSANABLE, toda vez que el Art. 60° numeral 60.1 del RLCE establece lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta".</p> <p>En tal sentido la oferta del postor se tiene como NO ADMITIDA</p>

En tal sentido la oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA**.

- De la revisión de la oferta de la empresa **CONSORCIO VICTORIA (J & P FAENA S.A.C. - GRASS INGENIEROS S.A.C.)** .efectuado por los integrantes del comité, quienes cuentan con conocimientos técnicos en temas de obras señalan las siguientes precisiones:

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
7	CONSORCIO VICTORIA (J & P FAENA S.A.C. - GRASS INGENIEROS S.A.C.)	De la revisión de la oferta del postor a fojas 23 al 24, adjunta el Anexo 5. No llegó a subsanar dicho anexo. En tal sentido la oferta del postor se tiene como NO ADMITIDA

En tal sentido la oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA**.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

- De la revisión de la oferta de la empresa **CONSORCIO MAGA ASOCIADOS (CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - MAGA S.A.C. CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES)** efectuada por los integrantes del comité, quienes cuentan con conocimientos técnicos en temas de obras señalan las siguientes precisiones:

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
8	CONSORCIO MAGA ASOCIADOS (CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - MAGA S.A.C. CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES)	<p>De la revisión de la oferta del postor a fojas 25 al 27, adjunta el Anexo 6, PRECIO DE LA OFERTA, se observa que en relación a los gastos generales (fijos), el postor ha modificado el monto consignado en el expediente técnico (monto ofertado inferior en comparación al expediente técnico), lo cual no se condice con lo requerido en los términos de referencia numeral 1.6.18. que indica: "(...) También es responsabilidad del postor, que en su oferta económica este incluido los gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos financiero y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual (máximo dos decimales) de gastos generales fijos, gastos generales variables y gastos generales totales que permitan verificar el monto ofertado, <u>manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior. (...)</u>".</p> <p>El postor consigna en relación a los gastos fijos el monto de: S/ 10,384.00 (S/ 10,400.00 monto indicado en el ETO) Consigna en relación a los gastos variables el monto de: S/ 90,260.91 (S/ 90,244.91 monto indicado en el ETO)</p> <p>Es importante precisar que los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas, asimismo en la resolución del Tribunal de Contrataciones N° 2251-2024-TCE-S3 se ha precisado claramente que: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones ni información ajena a la oferta. Así pues, toda información contenida en la propuesta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al referido colegiado la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".</p> <p>Cabe señalar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, debiendo adecuarse las ofertas de los postores a las requisitos y condiciones precisadas en ellas. Asimismo, el ERROR NO RESULTA SUBSANABLE, toda vez que el Art. 60° numeral 60.1 del RLCE establece lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta".</p> <p>En tal sentido la oferta del postor se tiene como NO ADMITIDA.</p>

En tal sentido la oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA**.

Por lo tanto, de la revisión efectuada por los miembros de comité con conocimientos técnicos en obras, se procede a realizar el siguiente detalle de los ocho (08) postores que presentaron sus ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN	POSTOR		
	1 SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2 CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	3 CONSORCIO PORVENIR (A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL - GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.)
Declaración Jurada de Datos del Postor - Anexo N° 01	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Presenta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Cumple	Cumple	Cumple

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA  
(ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección - Anexo N° 03.	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de compromiso de realizar todos los trabajos utilizando sus propios recursos y de proveer al personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra - Anexo N° 04.	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas - Anexo N° 05	No corresponde	No corresponde	Cumple
El precio de la oferta en SOLES, y el desagregado de partidas - Anexo N° 06 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	No Cumple	No Cumple	Cumple
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN	POSTOR		
	4 CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	5 CONSORCIO VICTORIA (GW SERVICIOS GENERALES S.R.L. - ALDRA SERVICIOS S.A.C.)	6 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.
Declaración Jurada de Datos del Postor - Anexo N° 01	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Presenta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección - Anexo N° 03.	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de compromiso de realizar todos los trabajos utilizando sus propios recursos y de proveer al personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra - Anexo N° 04.	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas - Anexo N° 05	No corresponde	Cumple	No corresponde
El precio de la oferta en SOLES, y el desagregado de partidas - Anexo N° 06 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	No Cumple	No Cumple	No Cumple
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN	POSTOR	
	7 CONSORCIO VICTORIA (J & P FAENA S.A.C. - GRASS INGENIEROS S.A.C.)	8 CONSORCIO MAGA ASOCIADOS (CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - MAGA S.A.C. CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES)
Declaración Jurada de Datos del Postor - Anexo N° 01	Cumple	Cumple

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
Presenta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección - Anexo N° 03.	Cumple	Cumple
Carta de compromiso de realizar todos los trabajos utilizando sus propios recursos y de proveer al personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria	No corresponde	No corresponde
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra - Anexo N° 04.	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas - Anexo N° 05	No Cumple	Cumple
El precio de la oferta en SOLES, y el desagregado de partidas - Anexo N° 06 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	No Cumple	No Cumple
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Por lo tanto, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

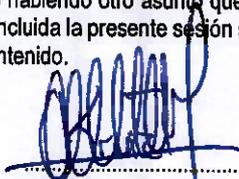
**ACUERDOS ADOPTADOS:**

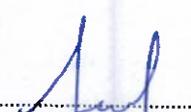
El Comité de Selección acuerda lo siguiente:

1. Programar la próxima reunión del Comité de Selección la evaluación y calificación de las ofertas de los postores admitidos de la Adjudicación Simplificada N° 008-2025-CS-MLV-1, para el día 14 de mayo de 2025.

Siendo las 16:00 horas, del día 12 de mayo de 2025, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

No habiendo otro asunto que tratar, este colegiado da por concluida la presente sesión, sin más que tratar se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de igual contenido.

  
.....  
**KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ**  
Presidente de Comité de Selección

  
.....  
**ALEXANDER MERMA CHOQUE**  
Suplente Primer Miembro

  
.....  
**ANDREA ROSMERY CHUCHON SOTO**  
Suplente Segundo Miembro

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

Siendo las 16:30 horas del día 09 de mayo del 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, sito en Av. Iquitos 500 – La Victoria – Lima - Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2025-CS-MLV-1 – Primera Convocatoria, para la **EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**, por el valor referencial ascendente al monto de S/ 1'768,219.30 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Diecinueve con 30/100 soles); el comité de selección está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ - Presidente Titular (Área usuaria)
- ✓ ALEXANDER MERMA CHOQUE – Suplente Primer Miembro (Área usuaria)
- ✓ ANDREA ROSMERY CHUCHON SOTO – Suplente Segundo Miembro (OEC)

1. Del registro de participantes, se dio a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el proceso de selección	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	04/05/2025	Válido		04/05/2025	20268887785	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQS S.A.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20375458307	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20408130396	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20408130396	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20451650191	GWD SERVICIOS GENERALES S.R.L.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20451650191	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20477452842	CONSORCIO WANDERSON S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20477452842	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20481710104	JIPTRI S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20481710104	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20482622365	CONSTRUCTORA JANET E.J.R.L.	30/04/2025	No válido		30/04/2025	20482622365	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20486554160	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20506287953	VILCON S.A. CONTRATISTAS GENERALES	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20506287953	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20510874022	🔍 🗑️ 📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el proceso de selección	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20513051833	36 CONSTRUCTORA S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20513051833	🔍 🗑️ 📄
12	Proveedor con RUC	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20514444341	🔍 🗑️ 📄
13	Proveedor con RUC	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20517491111	🔍 🗑️ 📄
14	Proveedor con RUC	20518961604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20518961604	🔍 🗑️ 📄
15	Proveedor con RUC	20525769896	CONSTRUCTORA SEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20525769896	🔍 🗑️ 📄
16	Proveedor con RUC	20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20531737645	🔍 🗑️ 📄
17	Proveedor con RUC	20536627228	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20536627228	🔍 🗑️ 📄
18	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.J.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20537185661	🔍 🗑️ 📄
19	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/05/2025	Válido		01/05/2025	20542513439	🔍 🗑️ 📄
20	Proveedor con RUC	20543604951	INVERSIONES B CONTRATISTAS DAL S.A.C.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20543604951	🔍 🗑️ 📄

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20543669220	A & R CONTRATISTAS Y CONSULTORIA S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20543669220	🔍📄
22	Proveedor con RUC	20545111676	URTEL IGA S.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20545111676	🔍📄
23	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20550812984	🔍📄
24	Proveedor con RUC	20551217702	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20551217702	🔍📄
25	Proveedor con RUC	20553271658	CONSULTORIA EN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL S.A.C	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20553271658	🔍📄
26	Proveedor con RUC	20535976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20535976268	🔍📄
27	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20556159930	🔍📄
28	Proveedor con RUC	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20556968960	🔍📄
29	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGAO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20565650514	🔍📄
30	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20601505828	🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20602257208	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES GALVEZ S.A.C.- EMCOSEGEGA S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20602257208	🔍📄
32	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20603025301	🔍📄
33	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20603089236	🔍📄
34	Proveedor con RUC	20603269528	GROUP TOM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L. - GROUP TOM E.I.R.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20603269528	🔍📄
35	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20603943075	🔍📄
36	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20605066713	🔍📄
37	Proveedor con RUC	20607071200	CONSTRUCTORA ZEHENI S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20607071200	🔍📄
38	Proveedor con RUC	20607556319	J & P FAENA S.A.C.	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20607556319	🔍📄
39	Proveedor con RUC	20607861821	-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20607861821	🔍📄
40	Proveedor con RUC	20608034049	INGECONSUL E.I.R.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20608034049	🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20608268686	DIINA CONSTRUCTORES E.I.R.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20608268686	🔍📄
42	Proveedor con RUC	20608565486	VANIA POWER DATA S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20608565486	🔍📄
43	Proveedor con RUC	20613611640	MONDRAGO PERU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20613611640	🔍📄

Al respecto es necesario precisar que, se registraron cuarenta y tres (43) participantes, de los cuales cuarenta y dos (42) fueron participantes válidos y uno (01) participante no válido.

2. Que, de la etapa de presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE se evidencia OCHO (08) ofertas en el presente procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Nomenclatura : AS-SM-0-2025-CS-MLV-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2407038			
20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	05/05/2025	17:39:26	Electronico
20607861821	-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	05/05/2025	18:19:29	Electronico
20268887785	CONSORCIO MAGA ASOCIADOS	05/05/2025	19:59:28	Electronico
20607556319	CONSORCIO VICTORIA	05/05/2025	21:00:12	Electronico
20603269528	PORVENIR	05/05/2025	22:06:14	Electronico
20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	05/05/2025	22:29:21	Electronico
20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	05/05/2025	23:07:22	Electronico
20451650191	CONSORCIO VICTORIA	05/05/2025	23:41:40	Electronico

3. Que, acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Que, de la revisión efectuada a la Oferta del postor CONSORCIO MAGA ASOCIADOS se observa que la promesa de consorcio no se encuentra debidamente legalizada, de acuerdo lo señala el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa lo siguiente:

"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta"

Por lo tanto, se procede a adoptar los siguientes acuerdos.

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

El Comité de Selección acuerda lo siguiente:

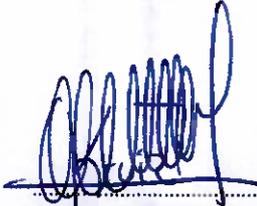
- Notificar al postor CONSORCIO MAGA ASOCIADOS conformado por CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. – MAGA S.A.C. CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES para que subsane su propuesta, otorgando el plazo de un día hábil para la presentación de la subsanación de la promesa de consorcio debidamente legalizada.
- Registrar en el SEACE el postor que realizará la subsanación.

Programar la próxima reunión del Comité de Selección para el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 008-2025-CS-MLV-1, para el 12 de mayo de 2025.

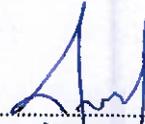
Siendo las 17:30 horas, del día 09 de mayo de 2025, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA  
(ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

No habiendo otro asunto que tratar, este colegiado da por concluida la presente sesión, sin más que tratar se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de igual contenido.



**KRISHIAN KARL RUIZ VASQUEZ**  
Presidente de Comité de Selección



**ALEXANDER MERMA CHOQUE**  
Suplente Primer Miembro



**ANDREA ROSMERY CHUCHON SOTO**  
Suplente Segundo Miembro

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

Siendo las 15:00 horas del día 07 de mayo del 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, sito en Av. Iquitos 500 – La Victoria – Lima - Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2025-CS-MLV-1 – Primera Convocatoria, para la EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038, por el valor referencial ascendente al monto de S/ 1'768,219.30 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Diecinueve con 30/100 soles); el comité de selección está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ - Presidente Titular (Área usuaria)
- ✓ ALEXANDER MERMA CHOQUE – Suplente Primer Miembro (Área usuaria)
- ✓ ANDREA ROSMERY CHUCHON SOTO – Suplente Segundo Miembro (OEC)

1. Del registro de participantes, se dio a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de apertura	Último de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	04/05/2025	Válido		04/05/2025	20268887785	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQS S.A.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20375458307	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20408130396	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20408130396	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20451650191	GWD SERVICIOS GENERALES S.R.L.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20451650191	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20477452842	CONSORCIO WANDERSON S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20477452842	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20481710104	JIPRE S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20481710104	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20482622365	CONSTRUCTORA JANET E.I.R.L.	30/04/2025	No válido		30/04/2025	20482622365	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	27/04/2025	Válida		27/04/2025	20486554160	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20506287953	VILCON S.A. CONTRATISTAS GENERALES	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20506287953	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20510874022	🔍 🗑️ 📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de apertura	Último de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20513051833	🔍 🗑️ 📄
12	Proveedor con RUC	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20514444341	🔍 🗑️ 📄
13	Proveedor con RUC	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20517491111	🔍 🗑️ 📄
14	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20518861604	🔍 🗑️ 📄
15	Proveedor con RUC	20525769896	CONSTRUCTORA SEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20525769896	🔍 🗑️ 📄
16	Proveedor con RUC	20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20531737645	🔍 🗑️ 📄
17	Proveedor con RUC	20536627228	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20536627228	🔍 🗑️ 📄
18	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20537185661	🔍 🗑️ 📄
19	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/05/2025	Válido		01/05/2025	20542513439	🔍 🗑️ 📄
20	Proveedor con RUC	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20543604951	🔍 🗑️ 📄

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20543669220	A & R CONTRATISTAS Y CONSULTORIA S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20543669220	
22	Proveedor con RUC	20545111676	URIEL IGA S.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20545111676	
23	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20550812984	
24	Proveedor con RUC	20551217702	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20551217702	
25	Proveedor con RUC	20553271658	CONSULTORIA EN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20553271658	
26	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20555976268	
27	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20556159930	
28	Proveedor con RUC	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20556968960	
29	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20565650514	
30	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20601505828	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20602257208	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES GALVEZ S.A.C.- EMCOSEGEGA S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20602257208	
32	Proveedor con RUC	20603025301	VALVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20603025301	
33	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20603089236	
34	Proveedor con RUC	20603269528	GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.L. - GROUP TDM E.I.R.L.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20603269528	
35	Proveedor con RUC	20603943075	BXL CONSTRUCTORA E.I.R.L.L.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20603943075	
36	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20605066713	
37	Proveedor con RUC	20607071200	CONSTRUCTORA ZEHENI S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20607071200	
38	Proveedor con RUC	20607556319	J & P FAENA S.A.C.	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20607556319	
39	Proveedor con RUC	20607861821	-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20607861821	
40	Proveedor con RUC	20608034049	INGECONSUL E.I.R.L.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20608034049	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20608268686	DIMA CONSTRUCTORES E.I.R.L.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20608268686	
42	Proveedor con RUC	20608565486	VANIA POWER DATA S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20608565486	
43	Proveedor con RUC	20613611640	MONDRAGO PERU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20613611640	

Al respecto es necesario precisar que, se registraron cuarenta y tres (43) participantes, de los cuales cuarenta y dos (42) fueron participantes válidos y uno (01) participante no válido.

- Que, de la etapa de presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE se evidencia OCHO (08) ofertas en el presente procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Nomenclatura : AS-SM-0-2025-CS-MLV-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2407038			
20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	05/05/2025	17:39:26	Electronico
20607861821	-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	05/05/2025	18:19:29	Electronico
2028887785	CONSORCIO MAGA ASOCIADOS	05/05/2025	19:59:28	Electronico
20607566319	CONSORCIO VICTORIA	05/05/2025	21:00:12	Electronico
20603269528	PORVENIR	05/05/2025	22:06:14	Electronico
20556969660	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	05/05/2025	22:29:21	Electronico
20510674022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	05/05/2025	23:07:22	Electronico
20451650191	CONSORCIO VICTORIA	05/05/2025	23:41:40	Electronico

- Que, acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que, de la revisión efectuada a la Oferta del postor CONSORCIO VICTORIA se observa que la promesa de consorcio no se encuentra debidamente legalizada, de acuerdo lo señala el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa lo siguiente:

*"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

- La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*
- La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;*
- La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta"*

Por lo tanto, se procede a adoptar los siguientes acuerdos.

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

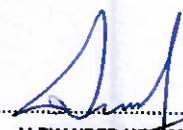
El Comité de Selección acuerda lo siguiente:

- Notificar al postor CONSORCIO VICTORIA conformado por J & P FAENA S.A.C. – GRASS INGENIEROS S.A.C. para que subsane su propuesta, otorgando el plazo de un día hábil para la presentación de la subsanación de la promesa de consorcio debidamente legalizada.
- Registrar en el SEACE el postor que realizará la subsanación.
- Programar la próxima reunión del Comité de Selección para el acto de admisión de la Adjudicación Simplificada N° 008-2025-CS-MLV-1, para el 09 de mayo de 2025.

Siendo las 16:00 horas, del día 07 de mayo de 2025, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

No habiendo otro asunto que tratar, este colegiado da por concluida la presente sesión, sin más que tratar se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de igual contenido.

  
 KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ  
 Presidente de Comité de Selección

  
 ALEXANDER MERMA CHOQUE  
 Suplente Primer Miembro

  
 ANDREA ROSMERY CHUCHON SOTO  
 Suplente Segundo Miembro

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA  
(ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2407038**

**ACTA DE POSTERGACIÓN**

Siendo las 17:30 horas del día 14 de mayo del 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, sito en Av. Iquitos 500 – La Victoria – Lima - Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante FORMATO N° 04 N° 05-2025-OGAF-MLV-DESCOMSEL de fecha 13 de mayo de 2025, para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2025-CS-MLV-1 – Primera Convocatoria, para la **EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2407038**, por el valor referencial ascendente al monto de S/ 1'768,219.30 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Diecinueve con 30/100 soles); el comité de selección está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ - Presidente Titular (Área usuaria)
- ✓ ALEXANDER MERMA CHOQUE - Primer Miembro Titular (Área usuaria)
- ✓ MARCOS ANTONIO LOZANO MUNAYLLA - Segundo Miembro Titular (OEC)

El Comité de Selección posterga el acto de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, para el 15 de mayo de 2025, para realizar la actividad con el tiempo necesario para su ejecución.

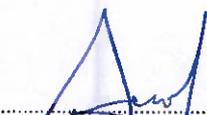
**ACUERDO ADOPTADO:**

Postergar el acto de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, para el 15 de mayo de 2025.

Siendo las 17:45 horas, del día 14 de mayo de 2025, se dio por concluido la reunión, firmando este documento en señal de conformidad.

No habiendo otro asunto que tratar, este colegiado da por concluida la presente sesión, sin más que tratar se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de igual contenido.

  
.....  
KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ  
Presidente de Comité de Selección

  
.....  
ALEXANDER MERMA CHOQUE  
Primer Miembro Titular

  
.....  
MARCOS ANTONIO LOZANO MUNAYLLA  
Segundo Miembro Titular

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Siendo las 14:30 horas del día 15 de mayo del 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, sito en Av. Iquitos 500 – La Victoria – Lima - Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante FORMATO N° 04 N° 05-2025-OGAF-MLV-DESCOMSEL de fecha 13 de mayo de 2025, para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2025-CS-MLV-1 – Primera Convocatoria, para la EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA (ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038, por el valor referencial ascendente al monto de S/ 1'768,219.30 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho mil Doscientos Diecinueve con 30/100 soles); el comité de selección está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ - Presidente Titular (Área usuaria)
- ✓ ALEXANDER MERMA CHOQUE – Primer Miembro Titular (Área usuaria)
- ✓ MARCOS ANTONIO LOZANO MUNAYLLA – Segundo Miembro Titular (OEC)

El Comité de Selección se reunió para realizar la evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, al respecto se realizó las siguientes acciones:

**Evaluación de las ofertas**

Seguidamente, el Comité de selección procedió a evaluar las ofertas de los postores admitidos, el mismo que contiene un (01) factor de evaluación, indicado en capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Especifica de las Bases Integradas, teniendo como objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, el mismo que se muestra en el siguiente cuadro (ver detalle del anexo).

Acto seguido, el presente colegiado procede a evaluar la oferta que fue declarada admitida, de acuerdo con el factor de evaluación establecido en el CAPITULO IV de las Bases Integradas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**B – DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

**B.1 FACTOR DE EVALUACIÓN – PRECIO (100 Puntos)**

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

**ORDEN DE PRELACIÓN**

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO PORVENIR (A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL – GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.)	S/ 1'591,397.37	100.00	5.00	105.00

**Calificación.**

Acto seguido, el Comité de Selección de acuerdo con lo señalado en el numeral 75.3 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procederá a revisar los documentos de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumple con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** establecidos en las Bases Integradas.

**POSTOR 01**

**CONSORCIO PORVENIR (A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL – GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.)**

Cumple con acreditar el requisito de experiencia. La oferta califica en primer lugar.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA  
(ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

En ese sentido, corresponde señalar las siguientes precisiones:

Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento de selección, según lo señalado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 3934-2021-TCE-S2.

De correspondencia con la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 0381-2019-TCE-S1, el mismo que consigna en su numeral 18, segundo párrafo, lo siguiente: (...) Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben tener información plenamente consciente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Es preciso señalar que las ofertas presentadas por el postor deben ser claras y congruentes, de modo tal que el comité de selección se encuentre en capacidad de comprender lo ofertado sin recurrir a interpretaciones o esclarecer ambigüedades. Asimismo, se destaca lo dispuesto en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4: "[...] corresponde recordar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación".

El Comité de Selección, efectúa la siguiente acotación; el postor es responsable por la exactitud y veracidad de todos los documentos que presenta en su oferta. Asimismo, se sostiene que todos los actos relacionados con los procesos de contratación están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad, de conformidad con el principio de integridad, contemplado en el literal j) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, habiendo identificado una (01) oferta válida, se obtiene el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO PORVENIR (A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL - GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.)	S/ 1'591,397.37	105.00	1°

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

En virtud al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Comité de selección da como Calificada, la oferta del postor: CONSORCIO PORVENIR (A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL - GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.), en virtud a los resultados consignados en los cuadros precedentes; motivo por el cual, de acuerdo al resultado obtenido se prosigue a lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro al postor: CONSORCIO PORVENIR (A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL - GROUP TDM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.), cuya oferta económica asciende a S/ 1'591,397.37 (Un Millón Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Siete con 37/100 Soles).
- Publicar los resultados del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del proceso; y realizar su posterior consentimiento, conforme a lo establecido en el numeral 62.2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Asimismo, solicitar al OEC, que una vez consentida el otorgamiento de la Buena Pro, se procede a la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones debe realizar la verificación de oferta presentada por el postor ganador de la Buena Pro.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MLV-1**

**EJECUCION DE LA II ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE INCA GARCILASO DE LA VEGA  
(ANTES PARQUE EL PORVENIR), LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2407038**

Siendo las 17:00 horas, del día 15 de mayo de 2025, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

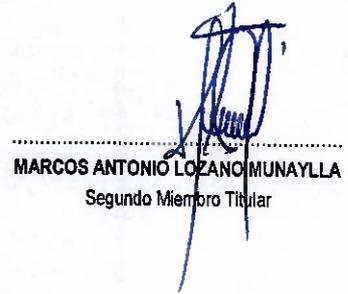
No habiendo otro asunto que tratar, este colegiado da por concluida la presente sesión, sin más que tratar se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de igual contenido.



.....  
**KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ**  
Presidente de Comité de Selección



.....  
**ALEXANDER MERMA CHOQUE**  
Primer Miembro Titular



.....  
**MARCOS ANTONIO LOZANO MUNAYLLA**  
Segundo Miembro Titular